CONTRATO**:**	MP-0957-2022
CONTRATISTA:	ROCALES Y CONCRETOS S.A.S. NIT. 800205166-7
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, CONSTRUCCIÓN DE ANDENES, CICLOINFRAESTRUCTURA Y DE VÍAS URBANAS Y RURALES PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
SUPERVISOR:	ANDRÉS FERNANDO OSORIO OCAMPO
VALOR DEL CONTRATO:	$2.312.030.536
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALES
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	6 DICIEMBRE 2022
VALOR DE LA ADICIÓN:	$ 1.049.975.094
FECHA PRESENTE INFORME	3 DE NOVIEMBRE 2022

CONSIDERACIONES:

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al contrato de suministros MP-0957-2022 por parte del Supervisor Andrés Fernando Osorio Ocampo que busca describir las actividades desarrolladas en su cumplimiento de conformidad con el análisis documental de los soportes allegados por el contratista. De acuerdo al objeto del contrato, durante el último corte se suministraron las siguientes actividades:

OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAAS, ESTABILIZACION DE TALUDES, CONSTRUCCIÓN DE ANDENES CICLOINFRAESTRUCTURA Y DE VIAS URBANAS Y RURALES PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA										
CONTRATANTE: MUNICIPIO DEPALMIRA				NIT. No. :	891,380,007			SEPTIEMBRE 16 2022		HOJA 1 DE 1	
CONTRATISTA: ROCALES Y CONCRETOS SAS				NIT. No. :	800,205,166-7			INTERVENTOR: ANDRES OSORIO			
ITEM	CONDICIONES ORIGINALES					ACUMULADO		ACTA No. 3		SALDO POR EJECUTAR	
	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL	CANT	VR. TOTAL
1	CEMENTO	BULT	10.514	$ 28.626,89	$ 300.983.129	3.500,0	$ 100.194.118	2.700,0	$ 77.292.605	4.314,0	$ 123.496.407
2	ARENA	M3	841	$ 59.829,41	$ 50.316.535	400,0	$ 23.931.765	217,0	$ 12.982.982	224,0	$ 13.401.788
3	GRAVA 1/2	M3	1.262	$ 68.670,59	$ 86.662.282	720,0	$ 49.442.824	322,0	$ 22.111.929	220,0	$ 15.107.529
4	GRAVA 3/4	M3	1.351	$ 67.340,34	$ 90.976.794	750,0	$ 50.505.252	84,0	$ 5.656.588	517,0	$ 34.814.954
5	AFIRMADO	M3	3.383	$ 38.026,99	$ 128.645.296	920,0	$ 34.984.828	924,0	$ 35.136.936	1.539,0	$ 58.523.532
6	ACERO REFUERZO 1/2 CORRUGAD 60,000 PSI (6m)	UND	627	$ 27.127,73	$ 17.009.087	160,0	$ 4.340.437	120,0	$ 3.255.328	347,0	$ 9.413.323
7	MALLA PARA GAVION 2MX1MX1M	UND	256	$ 118.463,03	$ 30.326.534	100,0	$ 11.846.303	0,0	$ 0	156,0	$ 18.480.232
8	MALLA PARA GAVION 1M X 1M X1M	UND	370	$ 81.979,83	$ 30.332.538	100,0	$ 8.197.983	0,0	$ 0	270,0	$ 22.134.555
9	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	KG	2.267	$ 10.031,93	$ 22.742.392	650,0	$ 6.520.756	300,0	$ 3.009.580	1.317,0	$ 13.212.055
10	BASE GRANULAR	M3	659	$ 58.022,69	$ 38.236.952	255,0	$ 14.795.786	189,0	$ 10.966.288	215,0	$ 12.474.878
11	MEZCLA ASFALTICA MDC-19	M3	1.854	$ 548.220,17	$ 1.016.400.192	1.020,0	$ 559.184.570	441,0	$ 241.765.094	393,0	$ 215.450.528
12	EMULSION ASFALTICA CRL-1	L	24.701	$ 5.273,11	$ 130.251.071	11.150,0	$ 58.795.168	5.424,3	$ 28.602.926	8.126,7	$ 42.852.978
	SUBTOTAL				**$ 1.942.882.803**		**$ 922.739.788**		**$ 440.780.256**		**$ 579.362.759**
	VALOR DEL IVA	19%			$ 369.147.733		$ 175.320.560		$ 83.748.249		$ 110.078.924
	TOTAL DEL CONTRATO				**$ 2.312.030.536**		**$ 1.098.060.348**		**$ 524.528.505**		**$ 689.441.683**

Que a la fecha del último corte, de fecha 16 de septiembre de 2022, se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras: Se ha realizado el 71.48% del presupuesto asignado y se ha recibido el 59% del suministro de cemento, el 73.4% de arena y el 82.6% y 61.7% de gravas de ½ y ¾ pulgadas respectivamente, el 54.5% de afirmado, el 44.7% de acero de refuerzo, el 67.4% de base granular, el 78.9 % de mezcla asfáltica y el 66.8% de emulsión asfáltica.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

A través del contrato 0957-2022 se está realizando el suministro de materiales para llevar a cabo el mantenimiento de las vías terciarias y rurales pavimentadas del Municipio, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo 2020- 2023 “PALMIRA PA’LANTE” MP 4.16.43.174, en su línea estratégica 4 “Palmira territorio planificado ordenado y conectado; sector “Integración territorial; programa

"Movilidad orientada a la Integración Regional; Indicador producto 24029600 "Vías terciaria con mantenimiento de emergencia"

En los estudios previos que dieron lugar al contrato referenciado anteriormente, se indica que, conforme al Inventario Vial entregado por la Gobernación del Valle de 2019 el 83% de las vías se encuentran en terreno destapado, afirmado o con algún tratamiento superficial, de los cuales el 75% de estas vías se encuentran en estados regulares, malos o intransitables. Teniendo en cuenta que, la cantidad de material necesario para la reparación dependerá del estado puntual de cada vía, se estima que mediante el proceso de contratación se logrará realizar el mejoramiento del 3% de las vías rurales que se encuentran en peores condiciones.

De acuerdo a lo anterior, es claro que a pesar de la ejecución del contrato aún persiste la necesidad de intervenir las vías rurales del municipio de Palmira, puesto que se estimó atender tan solo el 3% del 75% de infraestructura vial que se encuentra en mal estado. Adicionalmente, es de anotar que las vías presentan deterioros continuos debido al uso y que este tipo de mantenimientos se deben realizar de forma periódica con el fin de extender su vida útil.

El contrato se adjudicó por un valor de $2.312.030.536 y comprende el suministro de los siguientes materiales:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	Vr unitario	VALOR TOTAL
1	CEMENTO	BULTO	10514	$ 28,626.89	$ 300,983,121
2	ARENA	M3	841	$ 59,829.41	$ 50,316,534
3	GRAVA 1/2	M3	1262	$ 68,670.59	$ 86,662,285
4	GRAVA 3/4	M3	1351	$ 67,340.34	$ 90,976,799
5	AFIRMADO	M3	3383	$ 38,026.99	$ 128,645,307
6	ACERO DE REFUERZO 1/2 CORRUGADO 600 PSI (6	UND	627	$ 27,127.73	$ 17,009,087
7	MALLA PARA GAVION 2MX1NX1M	UND	256	$ 118,463.03	$ 30,326,536
8	MALLA PARA GAVION 1MX1NX1M	UND	370	$ 81,979.83	$ 30,332,537
9	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	KG	2267	$ 10,031.93	$ 22,742,385
10	BASE GRANULAR	M3	659	$ 58,022.69	$ 38,236,953
11	MEZCLA ASFALTICA MDC -19	M3	1854	$ 548,220.17	$ 1,016,400,195
12	EMULSION ASFALTICA CRL -1	L	24701	$ 5,273.11	$ 130,251,090
SUBTOTAL					$ 1,942,882,829
VALOR IVA		19%			$ 369,147,738
TOTAL					$ 2,313,030,536

Según el estudio realizado para la Gobernación del Valle del Cauca con el contrato de consultoría N°

1.310.02-59.1-2429 de junio del 2019, la ciudad de Palmira actualmente tiene a su cargo 271,7 km de vías rurales, 486 km de vías urbanas, además cuenta con 143 km de vías departamentales y 140 km de vías nacionales.

En el siguiente cuadro podemos observar la caracterización vial de la zona rural de Palmira:

TIPO DE VÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
DESTAPADO	19.217	7,1%
AFIRMADO	203.647	74,9%
PAVIMENTO ASFÁLTICO	23.059	8,5%
TRATAMIENTO SUPERFICIAL	3.247	1,2%
PAVIMENTO RÍGIDO	11.736	4,3%
PLACA HUELLA	10.716	3,9%
PAVIMENTO ARTICULADO	49	0,0%
OTRO	98	0,0%
TOTAL	271.768	

Como se puede apreciar el 82 % de las vías son rurales, estas requieren mantenimiento permanente en condiciones normales, pero dada la situación especial presentada por lo extenso y crudo del invierno en lo que va recorrido del año y agravado ahora por el pronóstico del IDEAM de la continuidad de la ola invernal hasta los primeros 3 o 4 meses del año 2023.

Por esta razón, se evidencia la necesidad de adquirir una cantidad adicional a la habitual de materiales para el mantenimiento de las vías, pero sobre todo para el restablecimiento de la transitabilidad, que en muchos casos se ha visto afectada por derrumbes, deslizamientos en masa, deslaves y desbordamiento de los ríos.

Hasta la fecha y faltando todavía 5 o 6 meses seguidos de invierno, sitios como, La Esperanza - corregimiento de Tablones, La Nevera y La María corregimiento de Tenjo, Los Olivos y Calucé - corregimiento de Calucé, La Quisquina corregimiento de Potrerillo, Combia y Teatino corregimiento de Toche, El Mesón corregimiento de La Zapata, corregimiento de Aguaclara, corregimiento de Amaime, corregimiento de La Torre, Piles y La Dolores corregimiento de La Dolores, Caucaseco y Ciudad del Campo corregimiento de Juanchito, han presentado varias emergencias.

Las vías rurales de Palmira, que como se mencionó en el cuadro, corresponden al 82% del total del territorio, son en muchos casos, el único camino o vía de comunicación entre una vereda y otra, entre un corregimiento y otro y/o entre los corregimientos con el perímetro urbano de la ciudad. Esto significa que cuando a causa del invierno se bloquea o se cierra temporalmente una vía, se está bloqueando también el desarrollo de las actividades normales de las comunidades, como la educación, el desplazamiento a los lugares de trabajo, el tránsito normal por las vías y sobre todo el transporte tanto de entrada como de salida de alimentos y medicinas. En el caso de la parte alta del territorio rural, Palmira tiene una despensa agrícola que satisface, no solamente las necesidades del mercado local, sino que además transitan por esta vía los productos agrícolas que desde este municipio se produce para todos los municipios del departamento del Valle del Cauca y otros departamentos vecinos.

No han sido pocas las oportunidades en las que, frenados por los derrumbes o por las vías totalmente intransitables, se han quedado perdidas, incluso hasta podridas toneladas de alimentos, que con esfuerzo, adicional al endeudamiento en el que queda el campesino después de ocurrirle ésta tragedia, por no poder transportar sus productos hasta el perímetro urbano, causando un impacto social y económico muy grave para las familias campesinas del sector rural.

Contar tanto con la oportunidad, como con la disponibilidad de los materiales que se necesitan para habilitar el paso o reconstruir las vías afectadas por el invierno, se convierte en una variable crítica del desempeño y de la misión de la Secretaría de Infraestructura de Palmira. En muchos casos y dada la repetición de los fenómenos naturales, se ha tenido que arreglar o habilitar una misma vía en varias ocasiones, lo que genera, no solamente duplicar esfuerzos en horas de maquinaria y de trabajo de los operarios, sino que además duplica y hasta triplica la necesidad de materiales necesarios para la operación.

El contrato tiene un plazo de ejecución inicial hasta el 30 de diciembre de 2022, sin embargo, se estima que a 16 de noviembre de 2022, el contratista entregará el 100% de los insumos contratados. Se proyecta que la totalidad de la cantidad requerida para el contrato adicional puede ser entregada hasta el 6 de diciembre de 2022.

A continuación, se indica las cantidades totales del contrato inicial más el adicional requerido:

CANTIDADES TOTALES DEL CONTRATO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluido impuestos, deducciones y todos los costos	IVA (19%)	VALOR TOTAL (Incluido IVA, impuestos, deducciones y todos los costos
1	CEMENTO	BULT	12,814	$28,626.89	$5,439	$436,520,314
2	ARENA	M3	1,321	$59,829.41	$11,368	$94,051,779
3	GRAVA 1/2"	M3	1,584	$68,670.59	$13,047	$129,440,663
4	GRAVA 3/4"	M3	1,715	$67,340.34	$12,795	$137,432,108
5	AFIRMADO	M3	9,383	$38,026.05	$7,225	$424,590,602
6	ACERO REFUERZO 1/2" CORRUGADO 60.000 PSI (6M)	UND	2,627	$27,127.73	$5,154	$84,804,105
7	MALLA PARA GAVION 2MX1NX2M	UND	256	$118,463.03	$22,508	$36,088,584
8	MALLA PARA GAVION 1MX1NX1M	UND	370	$81,979.83	$15,576	$36,095,657
9	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	KG	4,767	$10,031.93	$1,906	$56,908,112
10	BASE GRANULAR	M3	1,359	$58,022.69	$11,024	$93,834,452
11	MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19	M3	2,494	$548,220.17	$104,162	$1,627,041,132
12	EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	L	32,700	$5,273.11	$1,002	$205,196,097
					* VALOR TOTAL	$3,363,005,630

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta, que este invierno ha tenido a Palmira al borde de declarar una "Emergencia Manifiesta", es que la Secretaría de Infraestructura, se ve en la obligación de solicitar una adición en la compra de los siguientes materiales: Cemento, afirmado, mallas de gavión y grava.

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		$2.312.030.536
VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA	$1.622.588.853	
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$689.441.683	
SUMAS IGUALES	$2.312.030.536	$2.312.030.536

Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato MP-0957-2022 dejo constancia que no existe controversia alguna.

SOLICITUD

Por lo tanto, realizado este informe, y dándonos cuenta de que es necesario realizar la adición evidenciada, para así satisfacer la necesidad que surge para el desarrollo y la ejecución del contrato, la supervisión por medio de un oficio solicitara al contratista, nos informe de manera escrita si cuenta con las cantidades necesarias para que se lleve a cabo la adición.
Al momento de recibir dicha respuesta, el supervisor procederá a informar al ordenador del gasto, para así proceder a solicitar la adición.
Con el propósito de reducir el porcentaje de vías en regular y mal estado en el Municipio, se hace necesario adicionar dicho contrato por un valor de $1.049.975.094. Con esta adición se garantiza el mantenimiento de vías rurales con alto deterioro causado por los fuertes inviernos que afronta el país, así como el resto de insumos indispensables para el desarrollo de las actividades de mantenimiento por parte de la secretaría de Infraestructura Renovación Urbana y Vivienda.

La justificación de la adición surge de la necesidad del suministro de materiales para atender los daños en la infraestructura vial del municipio de Palmira causados por las emergencias del invierno prolongado en el presente año, emergencias que se han identificado mediante las reuniones de Asocomunal de la zona rural durante el presente año (TRD: 2022-180.1.2.41 y 2022-180.1.2.7). Se hace necesaria realizar la adición al presente contrato ya que es el contrato que se encuentra vigente y en ejecución. Por este motivo hasta no estar en ejecución el contrato que se encuentra en proceso de estructuración, es incierto hasta que este no cumpla con todas las solemnidades, es importante que se tenga en cuenta que es necesario atender las emergencias y necesidades tendientes a este objeto contractual. Y las necesidades surgen en este momento por lo tanto es necesario realizar dicha adición y así de manera eficaz y eficiente dar garantías a la comunidad de las situaciones que se presentan en este momento

Es necesario realizar la modificación del contrato en su ejecución hasta el día 6 de diciembre teniendo en cuenta que, la secretaría se encuentra en proceso de contratación de un contrato con un objeto similar al

que se está ejecutando, es por este motivo que se solicita disminuir el tiempo de ejecución del contrato actual.

PROPUESTA ECONÓMICA						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (Incluido impuestos, deducciones y todos los costos directos e indirectos)	IVA (19%)	VALOR TOTAL (Incluido IVA, impuestos, deducciones y todos los costos directos e indirectos)
1	CEMENTO	BULT	2,300	$28,626.89	$5,439	$78,351,547
2	ARENA	M3	480	$59,829.41	$11,368	$34,174,757
3	GRAVA 1/2"	M3	322	$68,670.59	$13,047	$26,313,064
4	GRAVA 3/4"	M3	364	$67,340.34	$12,795	$29,169,264
5	AFIRMADO	M3	6,000	$38,026.05	$7,225	$271,506,300
6	ACERO REFUERZO 1/2" CORRUGADO 60.000 PSI (6M)	UND	2,000	$27,127.73	$5,154	$64,563,460
7	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 12	KG	2,500	$10,031.93	$1,906	$29,844,825
8	BASE GRANULAR	M3	700	$58,022.69	$11,024	$48,332,683
9	MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19	M3	640	$548,220.17	$104,162	$417,524,589
10	EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	L	7,999	$5,273.11	$1,002	$50,194,605
					*** VALOR TOTAL**	$1,049,975,094

Con la adición al contrato de suministro, se logra reducir las vías en regular y mal estado, mejorando la transpirabilidad en la zona rural del municipio, disminuyendo el riesgo de accidentes y aumentando la calidad de vida de sus habitantes.

De igual manera, la presente adición al contrato no vulnera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que dispone “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los tres (3) días del mes de noviembre del año 2022.

ANDRÉS FERNANDO OSORIO OCAMPO
SUPERVISOR